



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 341 /2012

VISTO:

La ley 1903 y la Resolución AGT nro. 48/2012,

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la ley 1903 establece que el Ministerio Público Tutelar se compone -además de la estructura propia de la Asesoría General Tutelar- por tres Asesorías que actuarán ante la Cámara de Apelaciones y seis ante la Justicia de Primera Instancia.

Que por Resolución AGT nro. 61/2012, la Dra. Laura Cristina Musa, en su carácter de Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por el Dr. Juan Vicente Cataldo, a partir del 28 de mayo del corriente y hasta la substanciación del correspondiente concurso.

Que en consecuencia teniendo en cuenta la limitación temporal de tal nombramiento que resulta de lo establecido por el art. 18 inc. 5° de la ley 1903, corresponde designar interinamente al Dr. Juan Vicente Cataldo como titular de la Asesoría Tutelar nro. 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta la substanciación del correspondiente concurso.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen n° 235/12.

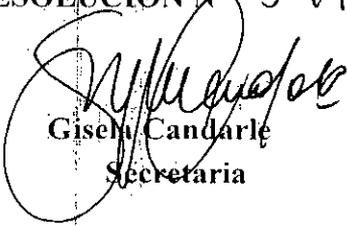
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

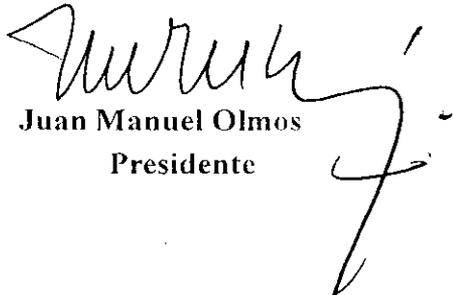
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Hacer lugar a lo resuelto por la Sra. Asesora General Tutelar y designar interinamente al Dr. Juan Vicente Cataldo como titular de la Asesoría Tutelar nro. 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante la substanciación del respectivo concurso.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 341 /2012


Gisela Candarfe
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente